

Santa Fe, 8 de octubre de 2025

VISTO el Expte. CD N° 101/2025, caratulado: **Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, ha efectuado una presentación solicitando la corrección de las Resoluciones de CD N° 299/06, 240/07, 353/08, 250/09, 313/10, 122/11, 419/13, 570/14, 80/17, 432/20 y 613/22 de fechas: 02/08/06, 30/05/07, 18/06/08, 02/06/09, 31/05/2010, 31/03/2011, 30/10/13, 10/11/2014, 09/03/17, 24/11/2020 y 01/12/22 respectivamente, con relación a la asignatura electiva "**Diseño e Implementación de Estructuras de Datos**" correspondiente a los planes 95, 2008 y 2023 de la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información aclarando que corresponde una carga horaria de 8 (ocho) horas cuatrimestrales y/o 4 (cuatro) anuales en lugar de 6 (seis) horas cuatrimestrales.

Que resulta necesario enmendar esta situación, a fin de no generar inconvenientes al momento de realizarse el cómputo de horas electivas cursadas por los estudiantes.

Que la propuesta de asignaturas electivas se encuadra dentro de lo establecido por Ord. N° 1383 y la Resolución CD N° 178/16.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información y de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar las Resoluciones de Consejo Directivo que a continuación se detallan, con relación a la asignatura electiva "**Diseño e Implementación de Estructuras de Datos**", correspondiente a los planes 2008 y 2023 de la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información y establecer que, en lo que respecta a la carga horaria, debe leerse 8 (ocho) horas cuatrimestrales y/o 4 (cuatro) anuales en lugar de 6 (seis) horas cuatrimestrales, según el plan que se especifica en cada caso:

Resolución	Plan	Fecha
299	2008	02.08.2006
240	2008	30.05.2007
353	2008	18.06.2008
250	2008	02.06.2009
313	2008	31.05.2010
122	2008	31.03.2011
419	2008	30.10.2013
570	2008	10.11.2014
80	2008	09.03.2017
432	2008	24.11.2020
613	2023	01.12.2022

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 469

plz
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

